



Y 6.º Que son ilegales, y por consiguiente nulos, los reglamentos especiales de los Ayuntamientos en cuanto se opongan directa o indirectamente al cumplimiento del artículo ciento tres de la Ley Municipal.

Y el Ayuntamiento quedó enterado de todo.

Cuentas
Aprobar varias
Cuentas

Consignante a lo informado por la Comisión de Hacienda, acordó el Ayuntamiento aprobar las siguientes cuentas de la semana última: Una, por reparaciones en la escuela de Aljucer, sesenta y dos pesetas ochenta céntimos; Otra, por reparaciones de alcantarillas, treinta pesetas setenta céntimos; Otra, por reparaciones de calles, quinientas cincuenta y dos pesetas, cincuenta y seis céntimos; Otra de gastos en el matadero de cerdos, treinta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, y Otra, por conservación de caminos, diez y ocho pesetas veinte céntimos.

Dióse cuenta del siguiente dictamen, acordando el Ayuntamiento de conformidad con el mismo:

Mispectores de Car
nes y pescados
Creo, dos plazas
de mispectores con
el sueldo cada una
de 625 pesetas, de ti
mandose uno al res
picio de la Casa ras
tro y otro al res
cobrimiento del pes
cado =

"Excmo Señor = Enterado, la Comisión de Hacienda, de la proposición suscrita por los individuos de la Comisión de Mercados, manifestando la imposibilidad de que un Mispector de Carnes puede llevar cumplidamente, las obligaciones de la Casa-rastro y la inspección del pescado; teniendo en cuenta la Comisión que por todos estos servicios abona el Ayuntamiento setecientas cincuenta pesetas de sueldo fijo, y otras setecientas cincuenta pesetas de gratificaciones, cuando hay disposiciones concretas que